

PROVIDENCIA, 06 MAR 2024

EX.N° 359 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 2 de febrero de 2024, de la sociedad ANDRES PARDO CONSULTORES LIMITADA, Ingreso Externo N° 1125 de 9 de febrero de 2024.-

2.-El correo electrónico de doña Camila Meza Riquelme, por la sociedad ANDRES PARDO CONSULTORES LIMITADA, enviado desde la casilla electrónica camila.meza@jvasesores.cl, el día 9 de febrero de 2024, a las 11:46 horas, a la casilla electrónica infoventas@providencia.cl,

3.- El Memorándum N° 3.923 de 1 de marzo de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad ANDRES PARDO CONSULTORES LIMITADA, RUT. N°76.769.507-1, la suma de \$818.495.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-149640, correspondiente al período julio de 2021 a diciembre de 2023, por traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Peñalolén, según Dictamen N°18.886 de 25 de abril de 2006 de la Contraloría General de la República. -

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$532.022.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.

  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARÍA ABOGADO MUNICIPAL  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm.-

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 437 /

  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa